

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE
ASTURIANOS, ENTREPEÑAS, LAGAREJOS DE LA
CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA
(ASTURIANOS-ZAMORA)

DISOLUCIÓN DE COPROPIEDADES

Los abajo firmantes al amparo de artículo 37 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, **solicitan** la disolución de la copropiedad que poseen en los terrenos incluidos dentro de la zona de Concentración Parcelaria de **ASTURIANOS, ENTREPEÑAS, LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA (ASTURIANOS-ZAMORA)**, segregando las cuotas correspondientes a cada condueño y agregándolas a las aportaciones que individualmente tenga cada uno.

Nombre de la copropiedad:

Propietario N°:

SOLICITANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUOTA	FIRMA

ZAMORA, de de